



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PUBLICACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISO

LA SUSCRITA, EN CALIDAD DE DIRECTORA TERRITORIAL PACÍFICO:

HACE SABER

Que, dentro de las diligencias administrativas adelantadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del expediente 022 de 2022 se profirió el auto número 006 del doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025) "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ REALPE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE NÚM. 022 DE 2022", en mencionado auto se dispuso lo siguiente:

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. - INICIAR investigación sancionatoria en contra del Sr. **JOSE SELFIDES REALPE LEITON** identificado con la cédula la ciudadanía núm. 13.078.019 por las actividades de:

1. Se realizó la adecuación de carretable y la construcción de placas huellas de cemento en varios tramos:
 - a. Primer tramo de 77 m de largo por 60 cm de ancho en un tramo.
 - b. Segundo tramo de placas huellas de 44 metros de largo por 60 cm de ancho.
 - c. para un total de 242 metros lineales de carretable construido y 121 metros de placa huellas. Además de anillamiento de dos (2) árboles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Sr. **JOSE SELFIDES REALPE LEITON** de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - TENER como documentación previa los siguientes:

- Informe de campo para procedimiento sancionatorio ambiental de fecha 15 de mayo de 2022
- Concepto técnico con Rad. Núm. 20227660000256 del 27 de noviembre de 2022.
- Todo lo contenido en el expediente 022 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.

Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1013

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNICAR a la Procuradora delegada para asuntos ambientales y agrarios del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 56 inciso 3º de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO. - TENER como interesado a cualquier persona que así lo manifieste conforme a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

GLORIA TERESITA SERNA ÁLZATE

Directora Territorial Pacífico

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Mencionado Acto Administrativo se intentó notificar por aviso a través del folio radicado No. 20257580002391. El cual contiene lo siguiente:

Señor

JOSÉ SELFIDES REALPE LEITON

Cédula de ciudadanía No. 13.078.019

Corregimiento Los Andes / **N** 3°42' 77,3" / **W** 76°63' 38,8"

Santiago de Cali

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO – **Auto 006 del 12 de febrero de 2025** "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ REALPE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE NÚM. 022 DE 2022"

Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho le notifica por Aviso el Acto Administrativo No 006 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE CARACTER AMBIENTAL EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ REALPE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE NÚM. 022 DE 2022" proferido por la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en diez (10) folios.

Contra la citada decisión, no procede el recurso alguno, conforme la Ley 1333 de 2009 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente (de la entrega del aviso en el lugar de destino o al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página electrónica cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la cual debe durar publicada 5 días hábiles).

Atentamente,

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.

Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1013

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

GLORIA TERESITA SERNA ÁLZATE

Directora Territorial Pacífico

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Esta notificación por aviso no se pudo realizar debido a condiciones de orden público. Teniendo en cuenta que se desconoce información adicional sobre el destinatario, se fijará un aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” (negrilla fuera de texto)

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se fija la presente publicación el _____ a las 8:00 am en un lugar público y visible de la oficina de la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por el término de 5 días hábiles.

Se desfija la presente publicación el _____ a las 6:00 pm

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA SERNA ÁLZATE

Directora Territorial Pacífico

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: *[Firma]*

Daiver Marín
Contratista, CPS-181-2025
DTPA

Revisó: *[Firma]*

Margarita María Marín R.
Profesional Jurídica
DTPA

Aprobó:

Gloria Teresita Serna Álzate
Directora Territorial
DTPA

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.

Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1013

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722